

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2020-00459-00
Demandante: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: ALVER ANDRES MUÑOZ ROSERO

En atención a los oficios remitidos por el **BANCO DE BOGOTA y BANCOOMEVA**, los cuales comunican que la persona relacionada en la petición no figura como titular de Cuentas de Dineros en los Bancos en mención, y no posee vínculo comercial alguno, por lo que no es posible atender la orden de EMBARGO. El **BANCO BBVA**, comunica que la persona relacionada se encuentra vinculada a través de las cuentas Nos. 001308670200051062, 001305700200435354 y 001304000200278792, las cuales no tienen saldo disponible que se puedan afectar con el Embargo. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGUESE** al expediente de la referencia los oficios allegados por el **BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA y BANCOOMEVA** relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de abril de 2021. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85
--

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria